

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43841 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000179/2020 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000333, se ha dictado en fecha 23 de septiembre del 2020 Auto de Declaración de Concurso consecutivo y necesario del deudor José Miguel Gil Mayoral, con D.N.I. número 35.281.916-P, en Pontevedra, calle Josuín Costa, 6, 4.º I, de Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Abogado José Luis Feijoo Borrego, con despacho profesional en Areal, 78, 2.º C, 36201 de Vigo, y mail joseluis@feijooabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 28.1.5.º y 255 y s.s. del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del concurso, por petición del solicitante.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 28 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200058711-1